

Colegio Parroquial Beato JUAN XXIII

ESCUELA RECONOCIDA

Dirección General de Cultura y Educación

DIPREGE

Inicial y E.G.B. (354) - Media (4456) - Técnica (4491) - Superior (4476)
9 de Julio 151 - Ramos Mejía (1704) - Provincia de Buenos Aires

Tel: 4658-6522 / 1796

- USO INTERNO -



NORMAS DE FUNCIONAMIENTO TALLER CICLO BÁSICO TÉCNICO (2019)

Los Talleres de ESBT se encuentran conformados por:

- Nivel 1er Año EST
 - ✓ Un módulo de **Procedimientos Técnicos** (Carpintería) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
 - ✓ Un módulo de **Sistemas Tecnológicos** (Electrotecnia) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
 - ✓ Un módulo de **Lenguajes Tecnológicos** (Representación Gráfica I) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
- Nivel 2do Año EST
 - ✓ Un módulo de **Procedimientos Técnicos** (Metal Mecánica I y Electrónica) de 4 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
 - ✓ Un módulo de **Sistemas Tecnológicos** (Electricidad) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
 - ✓ Un módulo de **Lenguajes Tecnológicos** (Representación Gráfica II) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
- Nivel 3ro Año EST
 - ✓ Un módulo de **Procedimientos Técnicos** (Metal Mecánica II) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
 - ✓ Un módulo de **Sistemas Tecnológicos** (Automatismos Electrónicos e Informática Aplicada) de 4 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.
 - ✓ Un módulo de **Lenguajes Tecnológicos** (Representación Gráfica III) de 2 horas de duración dictado en el **Taller** en forma anual.

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1.1 El Colegio pone sus instalaciones, máquinas, instrumental, etc. a disposición de los/as alumnos/as para su instrucción. Todo deterioro por uso indebido de las mismas, sin autorización con negligencia o dolo, deberá ser reparado con cargo al responsable sin perjuicio de la aplicación de las medidas disciplinarias, si correspondieren.
- 1.2 Será imprescindible que los/as alumnos/as **asistan al 80% de las clases impartidas** durante cada trimestre para poder ser calificados/as. La cantidad de inasistencias permitidas se determinará para cada curso y los/as alumnos/as que las superen serán considerados/as **ausentes** en dicho trimestre.
- 1.3 Los/as alumnos/as deberán concurrir al Taller con un **cuaderno A4** cuadriculado. Este deberá mantenerse prolijamente **forrado e identificado**. Como así también deberán presentar la Libreta de Comunicaciones del Ciclo Básico Técnico, en ella, los Docentes de Taller, comunicarán a los Sres. Padres todas las novedades con respecto a sus hijos/as. Los padres deberán notificarse de estas novedades. También podrán utilizar este medio para solicitar entrevistas y/o comunicarse con los Docentes o la Jefatura.
- 1.4 Toda vez que los/as alumnos/as, o los Sres. Padres deseen trasladar inquietudes lo harán siguiendo las siguientes instancias naturales.

DOCENTE —————> JEFE DE TALLER —————> VICEDIRECTOR —————> DIRECTOR

Sin obviar ninguna de ellas, con el fin de facilitar su pronta resolución. Así el consultor inmediato será el Docente de Taller al cual le trasladarán todas sus dudas e inquietudes, pudiendo luego, de ser necesario, apelar a la autoridad superior conforme y en el orden de la secuencia referida anteriormente.

- 1.5 En el comienzo del ciclo lectivo se confeccionará una ficha del alumno, donde constará todos los datos del mismo.

2. DEL APRENDIZAJE EN GENERAL

- 2.1 El desarrollo de los **TRABAJOS PRÁCTICOS** es **“obligatorio”** e **“individual”** para todos los/as alumnos/as y los mismos serán llevados a sus hogares una vez concluidos.
- 2.2 Los materiales necesarios para efectuar los trabajos deberán ser adquiridos por los/as alumnos/as en término, debiendo respetarse los plazos que cada Docente establezca a ese respecto. Dichos plazos y la lista de materiales se comunicarán a los Sres. Padres en el cuaderno a tal fin.
- 2.3 Cada alumno/a deberá poseer las herramientas necesarias y mantenerlas en buen estado de conservación, debiendo estar cada una de ellas identificadas en forma clara.
- 2.4 El cuidado de sus propias herramientas como asimismo el de los materiales empleados para los trabajos prácticos, correrá por cuenta de los/as alumnos/as.
- 2.5 Los alumnos/as deberán adquirir el **Cuadernillo Técnico** de cada año, será obligatorio poseer dicho material didáctico para cada clase.
- 2.6 Extremarán la atención al máximo para el aprovechamiento de las clases teóricas.
- 2.7 En todo momento, los/as alumnos/as deberán poseer los **Elementos de Escritura**, para tomar nota de las clases que se desarrollen.
- 2.8 Cada alumno/a se encargará de mantener el **ORDEN** y **LIMPIEZA**, de su sector de trabajo, como asimismo el orden y el aseo del Taller utilizado para su actividad.

3. DEL HORARIO

- 3.1 Deberá respetarse el horario de iniciación de actividades, al alumno/a se le computará **TARDE** dentro de los **5 minutos** siguientes al horario de iniciación, y **AUSENTE POR TARDE** con posterioridad a ese término. Ambas circunstancias no incidirán en la aplicación del ítem 1.3.
- 3.2 Producido el ingreso del alumno/a al Taller, **No podrá retirarse** del mismo, hasta la **finalización de las actividades**, salvo que sus **PADRES, decidan su retiro**, para lo cual concurrirán al Establecimiento la/s persona/s registradas para tal fin y firmarán el cuaderno de retiros anticipados que se encuentra en secretaría, computándose media inasistencia. Se aclara que estas situaciones no deben ser reiterativas, pues incidirán en la calificación del alumno/a.

4. DEL UNIFORME

- 4.1 Es **OBLIGATORIO** presentarse en el taller con el uniforme reglamentario del Colegio. En el Taller se usará en forma **OBLIGATORIA** alguna prenda que sirva de protección del Uniforme (**over-all o guardapolvo azul**). No está permitido el uso del uniforme de gimnasia salvo indicación de Preceptoría, por coincidir con educación física, o algún problema con el uniforme reglamentario previa nota de pedido de autorización de padre/madre/tutor o encargado.
- 4.2 Tanto el guardapolvo como el over-all deberán mantenerse en buen estado de conservación y limpieza, y se usarán con sus botones o cierre **completamente cerrado**, por razones de seguridad.

5. DE LA DISCIPLINA Y PRESENTACIÓN

- 5.1 Rigen las mismas Normas e Instancias Generales de Disciplina y Convivencia del Colegio
- 5.2 La disciplina de los/as alumnos/as será especialmente controlada por los Maestros mientras permanezcan en el Taller y por los Preceptores en el Recreo de descanso. Es importante considerar que el alumno/a no puede retirarse del Establecimiento durante el recreo de descanso.
- 5.3 Toda falta disciplinaria será comunicada a la Autoridad correspondiente para su sanción, sin perjuicio de informar personalmente a los **Padres** cuando la **Jefatura** lo estime necesario. Se seguirán las instancias (cuaderno de comunicados de Taller, libreta de comunicados del Colegio, Ficha de conducta).

6. DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y PRESENTACIÓN

6. Cada Taller posee sus propias normas de Seguridad, que deberán ser minuciosamente Estudiadas y practicadas por los/as alumnos/as.
- 6.2 Por razones de seguridad, **Ningún alumno/a** podrá utilizar ninguna máquina del Taller sin la autorización del Maestro **de Taller o Sección**, el cual recomendará las normas de seguridad a tener en cuenta en cada caso.
- 6.1 Los alumnos/as deberán presentarse en forma adecuada al taller, con su uniforme y prenda para protección (over-all o guardapolvo), **NO** deberá presentarse en zapatillas.
- 6.2 Los alumnos deberán usar **Pelo corto o largo recogido** y las alumnas el **Pelo recogido**.
- 6.3 No está permitido el ingreso del alumno/a con ninguna bebida en botella de vidrio, de ocurrir este hecho, se le retirará dicha bebida, pudiendo ser retirada por la persona adulta responsable de dicho alumno/a.
- 6.4 Los alumnos no podrán ingerir alimentos, ni tomar bebidas dentro de los Talleres, como así tampoco concurrir al Kiosco durante el horario de clases.

7. DE LA CALIFICACION

- 7.1 Cada alumno tendrá una cantidad de trabajos que serán establecidos y dictados por el profesor en su primer día de clase, para poder aprobar **Taller** el alumno debe tener todos los trabajos de todas las **Áreas** terminados.
- 7.2 La **Nota de Taller** está compuesta por el promedio de cada **Área**, que a su vez se promedia con una **Nota de Desempeño**. Cada profesor indicará a la Jefatura una **Nota Promedio** de su área y una **Nota Desempeño**, la Jefatura calculará un promedio de las **Notas de cada área y un promedio de la Nota Desempeño**, generando entre ellas la **Nota de Taller**.
- 7.3 La **Nota Desempeño** estará compuesta por los siguientes Ítems:
- ✓ Uniforme.
 - ✓ Comportamiento en clase.
 - ✓ Responsabilidad con el uso de Herramientas.
 - ✓ Responsabilidad al traer los materiales.
 - ✓ Presentación de Libreta cuando se solicita.
 - ✓ Entrega de trabajos en tiempo establecido y de la manera solicitada por el docente.
 - ✓ Uso de Elementos de seguridad.
- 7.4 El alumno que no llegue a alcanzar los objetivos, deberá presentarse en la **Mesa de Diciembre** con los **Trabajos Terminados**, de no poseerlos se debe presentar en la **Mesa de Febrero** a **Rendir un Examen de carácter Teórico con contenido del Cuadernillo**. **En el caso que un alumno en la Mesa Examinadora de Diciembre no posea los Trabajos puede optar por Rendir el examen Teórico.**